



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA REQUENA

Coronel Portillo – Ucayali



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°002-2024-MDNR-GM.

Nueva Requena, 08 de enero del 2024.

VISTO: El Informe N°001-2024-MDNR-GM-GA/MLT de fecha 04 de enero de 2023, el Informe Legal N°004-2024-GM-GAJ-MDNR/DRCE de fecha 05 de enero de 2023, el Memorandum N°014-2024-MDNR-GM de fecha 08 de enero de 2024, sobre la **DIRECTIVA PARA EL MANEJO DE FONDOS DE CAJA CHICA AÑO FISCAL 2024**, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y se administración con sujeción al ordenamiento jurídico conforme lo establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, precepto concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28697;

Que, mediante Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15, se aprobó la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, complementada por la Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15, la misma que en su artículo 10° establece que la Unidades Ejecutivas pueden constituir solo una Caja Chica por fuente de financiamiento, así mismo, señala que el documento sustentatorio para la apertura de la Caja Chica es la Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces en lo que señale la dependencia a la que se asigna la Caja Chica, el monto máximo para adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada. Entre otros aspectos, que la caja chica para pagos en efectivo constituido por Recursos Directamente Recaudados, para atender únicamente gastos menores, que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y característica, no puede ser debidamente programas para su adquisición;

Que, es conveniente emitir normas de carácter interno que permitan establece los procedimientos administrativos que permitan optimizar el uso en efectivo en aplicación de medidas de austeridad, racionalidad del gesto llevando a cabo una administración eficaz y eficiente de los recursos a través de un adecuado control del gasto, así como su rendición del fondo de Caja Chica;

Que, la presente directiva es de obligatorio cumplimiento por parte de quien se encargue de la administración de la caja chica para pagos en efectivo de quienes administran parte de la misma, tales como tesorería, contabilidad y uso del fondo, cuya función están relacionados con el control y adecuado manejo de la caja chica;

Que, mediante Informe N°001-2024-MDNR-GM-GA/MLT de fecha 04 de enero de 2024, el Gerente de Administración, presenta la propuesta de la Directiva para el Manejo del Fondo Fijo para Caja Chica, a fin de que este se apruebe mediante acto resolutivo;

Que, con Informe Legal N°004-2024-GM-GAJ-MDNR/DRCE, de fecha 05 de enero de 2024, el Gerente de Asesoría Jurídica es de la opinión: Que se deberá **AUTORIZAR** la aprobación mediante Resolución la **DIRECTIVA PARA EL MANEJO DE FONDOS DE CAJA CHICA AÑO FISCAL 2024** de la Municipalidad Distrital de Nueva Requena;

Que, mediante el Memorandum N° 014-2024-MDNR-GM, de fecha 08 de enero de 2024, emitido por la Gerencia Municipal, dispone se proyecte la Resolución para la aprobación de la Directiva para el Manejo del Fondo Fijo para Caja Chica del Municipalidad Distrital de Nueva Requena;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA REQUENA

Coronel Portillo - Ucayali



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Que, estando a los fundamentos fácticos y de derecho expuestos precedentemente, con arreglo a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972 y sus modificatorias; mediante **Resolución de Alcaldía N°101-2023-MDNR-ALC** de fecha 25 de abril de 2023, **Resolución de Alcaldía N°119-2023-MDNR-ALC** de fecha 06 de junio de 2023 y la **Resolución de Alcaldía N°146-2023-MDNR-ALC** de fecha 27 de setiembre de 2023, que aprobó delegar atribuciones y facultades administrativas al Gerente Municipal;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, la **DIRECTIVA N°001-2024-MDNR PARA EL MANEJO DEL FONDO FIJO PARA CAJA CHICA AÑO FISCAL 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA REQUENA**, conforme el anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, cualquier otra disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Administración de la Municipalidad Distrital de Nueva Requena, la implementación y complementación para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General, la notificación y distribución a las partes interesadas del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR a la Oficina Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución en el Portal Municipal de la Municipalidad Distrital de Nueva Requena (<https://www.gob.pe/muninuevarequena>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA REQUENA
C.P.C. Gladys Petith Rios Alvarez
GERENTE MUNICIPAL

C.C.
A/c.
G.M.
G. Adm
Vdoar/SG